



Salta, 04 de Agosto de 2016

RES. DECECO N° 638/16

Expte. N° 6089/15

VISTO: La nota presentada a fs. 33 de las presentes actuaciones por el Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, por medio de la cual solicita se otorgue la ampliación de la Beca de Formación para el alumno Matías Rodríguez para desarrollar tareas vinculadas a las áreas a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen de la Comisión De Becas y Pasantías que obra a fs. 36 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento de la Reglamentación Vigente.

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

Que se respetan las condiciones establecidas por Res. DECECO N° 199/15.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales obrante a fs. 37.

El informe del Dpto. Personal de fs. 39, el cual expresa que se dará continuidad al cómputo de los plazos iniciados el día 01/04/15 y hasta el 29/04/16 otorgados por Res. DECECO N° 199/15 en la cual se le asignaron tareas en el Dpto. de Tecnología y Servicios Informáticos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Beca de Formación al alumno MATÍAS WALBERTO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.397.227, para realizar tareas en el Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos, desde el día 1 de Agosto de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el alumno seleccionado deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

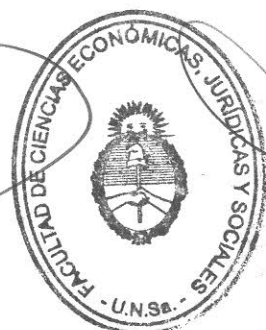
ARTÍCULO 3°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos dos mil (\$2.000).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa